

GGhA / CTA N° 038 – 16

Santiago, 29 de diciembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas.

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 Sección II, de esta Superintendencia, se comunica en carácter de hecho esencial a usted que la Vigésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 29 de diciembre de 2016 por auto-convocatoria de sus accionistas, adoptó los siguientes acuerdos:

1) Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$185.045.665.182.-, dividido en 17.820.400 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a la suma de \$189.495.665.182.-, dividido en 18.265.400 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal. En consecuencia, el aumento de capital es por la suma de \$4.450.000.000.- mediante la emisión de 445.000 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal.

2) Facultar al Directorio para que proceda a realizar todos los actos necesarios para la emisión y colocación de dichas acciones, otorgue las opciones preferentes a los accionistas para suscribirlas y resuelva todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con el aumento de capital que se acordó.

3) Reemplazar los artículos quinto permanente y segundo transitorio de los estatutos de la Sociedad, como consecuencia del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

4) No capitalizar las reservas por concepto de utilidades o revalorizaciones legales que registre la Sociedad.

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, en fecha próxima remitiremos el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas en cuestión.



La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), según lo establece la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 1.737 de la Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Camilo Charme Ackermann
GERENTE GENERAL
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE AYSÉN S.A.